



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 24 de octubre de 2024.

OFICIO N° 012 - 2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP - E. MAT.

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
C.C. del área de administración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
28F	25 OCT 2024
EXPEDIENTE N°	10116
HORA: 8:55a.m	FIRMA:

ASUNTO : Requerimiento de servicio de refrigerio y bienes para el III “Festival de Matemática Lúdica 2024.

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, y el especialista del área de Matemática tienen programado organizar el “III Festival de Matemática Lúdica 2024”, con la finalidad de fortalecer el currículo y las competencias pedagógicas de los docentes, y estudiantes del ámbito de la UGEL Yunguyo a llevarse a cabo en el Coliseo Cerrado de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el día miércoles 27 de noviembre de 2024 de 8:30 a.m. a 12:00 m.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

PROF. CESAR GIOVANNY CHAVEZ FLORES
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



TERMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA PLAN DE FORTALECIMIENTO SOBRE GESTIÓN ESCOLAR A DIRECTIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO

I. PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio para **ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA SOBRE EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA.**

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio para **ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA SOBRE EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA.**

2. ANTECEDENTES

El Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio para **ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA SOBRE EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA.**

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de brindar el servicio de refrigerio **ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA SOBRE EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA.**

4. REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS	250	SERVICIO
	ALMUERZO VEEDORES	16	SERVICIO

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DIPLOMAS	18	UNIDAD
2	MEDALLAS	18	UNIDAD
3	GALVANOS	6	UNIDAD
4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L380	4	UNIDAD
5	GIGANTOGRAFIA	1	UNIDAD
6	PAQUETES DE PAPEL BOND	3	PAQUETE

**5. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	GALLETAS	250	UNIDAD
2	JUGO	250	UNIDAD
3	ALMUERZO	16	UNIDAD

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la II.EE. CESAR VALLEJO, Av. 28 de julio 563 Yunguyo, de la ciudad de Yunguyo.

9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 14

de mayo de 2024, luego de notificada la orden de servicio.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación



del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.